



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 13/06/2025 - 13:47:24**

Recibo No. 12765224, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: DL63E248FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACION PLANEACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO

Sigla:

Nit: 901.642.325 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 19.561

Fecha de registro: 10 de Octubre de 2022

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 10 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 51 No 79 - 85 AP 304

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: [fundacionplaneacioncultura@gmail.com](mailto:fundacionplaneacioncultura@gmail.com)

Teléfono comercial 1: 3014529328

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 51 No 79 - 85 AP 304

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: [fundacionplaneacioncultura@gmail.com](mailto:fundacionplaneacioncultura@gmail.com)

Teléfono para notificación 1: 3014529328

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 13/06/2025 - 13:47:24**

Recibo No. 12765224, Valor: 11,600

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA EFECTUACIÓN DE OPERACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta número 1 del 12/09/2022, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/10/2022 bajo el número 64.271 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION PLANEACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO

**C E R T I F I C A**

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DEL ATLANTICO

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: En desarrollo de su objeto social la FUNDACIÓN podrá: 1. Participar en actividades orientadas a recuperar, difundir, escenificar y conservar la memoria de los Carnavales del Barranquilla en el Siglo XIX, mediante acciones de investigación etnográfica, de arqueología musical y de apoyo al grupo de disfraces denominado Carnavales del Siglo XIX. 2. Desarrollar consultorías en planeación, ordenamiento territorial, diseño y estructuración de políticas públicas de seguridad, salud, cooperación internacional, educación, cultura, civismo, primera infancia, adulto mayor, turismo, planeación espacial marítima, desarrollo económico, medio ambiente, desarrollo agroindustrial y gestión del riesgo; 3. Desarrollar proyectos de capacitación a funcionarios públicos en materia de fortalecimiento institucional en el área de finanzas públicas y gestión tributaria relacionada con catastro multipropósito y aplicación de plusvalías; 4. Manejar eventos y servicios turísticos asociados con la diversidad cultural y ambiental de la Región Caribe y del País; 5. Diseñar e implementar estrategias de marketing comercial y marketing político; 6. Promover vincular, investigar, planear, elaborar, diseñar, gestionar, presentar, ejecutar, y controlar proyectos lúdico-recreativos relacionados con el área de la salud mental encaminados a fomentar el bienestar social del ser humano en todas sus etapas. 7. Desarrollar capacitaciones para el fomentar el mejoramiento del tejido social de las comunidades locales a nivel nacional; 8. Fomentar, proporcionar, crear,



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 13/06/2025 - 13:47:24**

Recibo No. 12765224, Valor: 11,600

organizar actividades, **CODIGO DE VERIFICACION: DL63124811** para la comunidad, relacionadas con la prestación de servicios de fomento del emprendimiento y la innovación a nivel nacional; 9. Desarrollo de acciones dirigidas a la promoción y el fortalecimiento del bilingüismo; 10. Desarrollar estudios de mercado para la identificación de cambios en la demanda por servicios de bienestar por parte de la ciudadanía a partir de metodologías innovadoras; 11. Desarrollo de encuestas de medición de opinión pública y de definición de tendencias del mercado; 12. El fomento y desarrollo social y económico a la población en general; 13. Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y /o proyectos culturales, recreativos, artísticos y académicos; 14. Administrar y comercializar proyectos culturales, artísticos, recreativos y académicos; 15. Realizar convenios con ONG, entidades públicas y privadas para la realización de proyectos culturales, sociales, artísticos y recreativos que tengan como estrategia la cultura. 16. La Fundación está facultada para celebrar y suscribir todo tipo de contratos, públicos y privados, actos civiles, convenios; a constituirse en uniones temporales, consorcios, alianzas autorizadas por la ley, con el fin de cumplir con su objeto social y fines. 17. Avalar y apoyar todo lo concerniente con el enriquecimiento de las tradiciones culturales, que tengan que ver con el desarrollo de estas festividades, Patrimonio Material e Intangible de la Humanidad; 18. Celebrar todo tipo de contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; 19. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; 20. Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la Asamblea General; 21. Importar y exportar o reexportar, comercializar, vender productos farmacéuticos, equipos e implementos médicos; 22. Importar y exportar o reexportar, comercializar, vender e instalar productos electrónicos de telecomunicaciones y software; 23. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social; 24. Desarrollar consultorías para el desarrollo exitosos de procesos de cooperación internacional para el desarrollo; 25. La fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades a fines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

**PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: \$10.000.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La dirección de la Fundación estará a cargo de la Asamblea General y su administración a cargo de una Junta Directiva y un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será el representante legal de la Fundación. La Fundación



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 13/06/2025 - 13:47:24**

Recibo No. 12765224, Valor: 11,600

**CODIGO DE APLICACION: 68.630**  
tendrá una Asamblea General de la Fundación. Estará conformada por todos sus socios. Son funciones de la Asamblea General entre otras: Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Fundación. Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Determinar la cuantía hasta la cual puede el Director Ejecutivo compromete a la Fundación sin su autorización previa. Desempeñar las demás funciones que no estén asignadas a otra autoridad y aquellas que le asignen las disposiciones legales y estos estatutos. El Director Ejecutivo es el representante legal de la Fundación. Tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. Titular y suplente serán elegidos por la Junta Directiva para períodos de cinco (5) años y podrán ser reelegidos indefinidamente. No obstante haber sido elegidos para un período, pueden ser removidos en cualquier tiempo, pero con la aprobación del 75% de los votos de la Asamblea General. Son funciones del Director Ejecutivo, que deberá ejercer con criterio de servicio comunitario y en armonía con los objetivos de la fundación: 1. Representar legalmente a la FUNDACIÓN 2. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales; 3. Coordinar y dirigir las relaciones con particulares; 4. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; 5. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Proyectos de Planes y Programas de la Fundación; 6. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración; 7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de la Fundación; 8. Proponer a la Junta Directiva la política de administración de personal mediante la creación de cargos y si es del caso mediante la fijación específica de remuneración; 9. Proponer a la Junta Directiva, las reglamentaciones internas de la Dirección Ejecutiva y de las Regionales y las demás que se requieran para el funcionamiento de la Fundación. 10. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de nuevas regionales o la suspensión de actividades de alguna de ellas de conformidad con el reglamento de la Junta; 11. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza; 13. Delegar cuando lo crea conveniente, con precisión de materia, cuantía y oportunidad la celebración de ciertos actos o contratos a nombre de la FUNDACIÓN; 14. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de la Fundación; 15. Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva; 16. Constituir mandatarios para todo tipo de asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales. 17. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones;

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 12/01/2024, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/01/2024 bajo el número 68.682 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Bejarano Robledo Nicolas	CC 79944407

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/01/2024 bajo el número 68.630 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 13/06/2025 - 13:47:24**

Recibo No. 12765224, Valor: 11,600

Bejarano Robledo Nicolas CODIGO DE VERIFICACIÓN: DL63E248FF9.944.407

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Arecio Castellano Castro

CC 72.148.817

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Jose Enrique Diaz Salcedo

CC 1.140.814.549

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 10/01/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/01/2025 bajo el número 73.130 del libro I:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Racini Serje Sebastian Andres

CC 1.010.024.352

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 12/09/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/10/2022 bajo el número 64.271 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal

Rueda Vargas Dic Mar

CC 1044431479

**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Otras Actividades 1 Código CIIU: 7490

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 13/06/2025 - 13:47:24**

Recibo No. 12765224, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DL63E248FF

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA